



**MISIÓN:** Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

**ACUERDO No. 105**

**“POR EL CUAL SE CREA Y ADICIONA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2009”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,**

**CONSIDERANDO**

- 1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
- 2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
- 3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado a las Corporaciones.
- 4. Que según Certificación expedida por la Tesorera de la CAS, en la Cuenta Corriente No. 3220-88769-67 de Bancolombia existe una partida pendiente de contabilizar y de afectar presupuestalmente, por la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (16.000.000.00)**, que corresponde a Ingresos por Compensación.
- 5. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario crear en el Presupuesto de Ingresos el Rubro **COMPENSACIÓN AMBIENTAL**.
- 6. Que se hace necesario hacer una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2009, por la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (16.000.000.00)**.
- 7. Que este Acuerdo cumple con las disposiciones del Acuerdo 013 de junio 23 de 1999, que reglamenta el manejo del Presupuesto de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la creación y adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE de la vigencia fiscal 2009 la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (16.000.000.00)**. M/cte., así:







MISIÓN: Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

## I. INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.	RECURSOS CORRIENTES	16.000.000.00
1.2.13	COMPENSACION AMBIENTAL	16.000.000.00
<b>TOTAL INGRESOS A ADICIONAR</b>		<b>16.000.000.00</b>

## II. GASTOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	INVERSION	VALOR
20805				FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GUBERNABILIDAD AMBIENTAL	16.000.000.00
20805	1			INSTRUMENTOS PARA LA GESTION AMBIENTAL	
20805	1	3		EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA EN LA JURISDICCION DE LA CAS.	
20805	1	3	3	Capacitación piscícola (teórico práctica) a la comunidad de Cerrito en Sabana de Torres.	16.000.000.00
<b>TOTAL ADICION INVERSION</b>					<b>16.000.000.00</b>

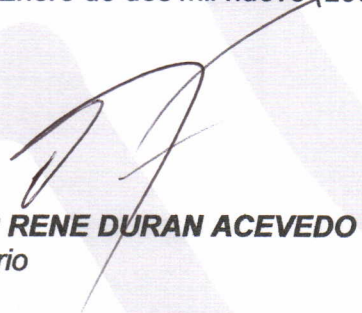
**ARTICULO SEGUNDO:** Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación Del veintitrés (23) de enero de dos mil nueve (2009), expedida por la Tesorera de la CAS expedida.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil (Sder.), a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil nueve (2009)

  
**DARIO ECHEVERRY SERRANO**  
Presidente del Consejo Directivo  
Delegado del Señor Gobernador de Santander

  
**OSCAR RENE DURAN ACEVEDO**  
Secretario

Ligia/Jefe Presupuesto







16

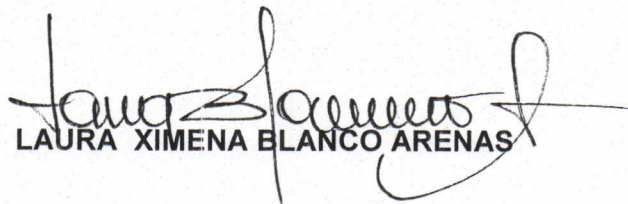
La misión de la Corporación Autónoma Regional de Santander es administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

## LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

### CERTIFICA :

Que a la fecha existe una partida por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.00)**, correspondiente a Ingresos por Compensación, consignados en la cuenta corriente No. 3220-88769-67 – BANCOLOMBIA, los cuales están pendientes por ingresar contablemente y presupuestalmente, ya que no existe un rubro presupuestal con esta destinación.

Se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2009.

  
LAURA XIMENA BLANCO ARENAS

Corporación Autónoma Regional de Santander Cra. 10 No. 13-78 Tels.: 723 6889 7810 San Gil  
www.cas.gov.co e-mail: direccion@cas.gov.co



Certificado No. 0744  
Gestión de proyectos ambientales. Trámite y seguimiento de licencias, permisos, concesiones para el uso de agua, autorizaciones y quejas para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las regiones: Guantánima, Comuna, Guadalupe, Vélez, Manizales.